



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONVOCATORIA N° 03-2023-UGEL JAÉN – CAS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 9002 PARA EL AÑO 2023 EN LA UGEL JAÉN.

I. OBJETIVO GENERAL. -

El objetivo de la presente convocatoria es establecer los lineamientos generales para el proceso de convocatoria realizada por la UGEL JAÉN, mediante el cual serán seleccionados los postulantes que resulten ganadores para ser contratados como Personal Administrativo bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para cubrir las plazas de:

A) ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA:

PUESTO	LUGAR	CANTID
		AD
Profesional II para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar	UGEL Jaén	1
Profesional III para equipo itinerante de Convivencia Escolar	UGEL JAÉN	1
Profesional en psicología	16003 –MIRAFLORES -JAÉN	1





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29849, ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D.L. N° 1057 y otorga derechos laborales y el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Resolución de Secretaría General N° 004-2015-ED y normatividad complementaria a fin de garantizar la evaluación, selección y contratación oportuna mediante régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, en atención a los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y eficiencia en la Administración Pública.

II. OBJETIVO ESPECÍFICO. -

Establecer los lineamientos y criterios para el proceso de evaluación, selección y contratación de Personal Administrativo que se requiere y que se detalla en la presente convocatoria.

III. ALCANCE. -

UGEL JAÉN.

IV. DISPOSICIONES GENERALES. -

4.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

La UGEL JAÉN, a quien en adelante se denominará "LA ENTIDAD", quien es la encargada de llevar a cabo el proceso de convocatoria, evaluación, selección, contratación y suscripción del contrato del Personal Administrativo que se indica en las disposiciones específicas de la presente convocatoria.

4.2. SISTEMA DE CONTRATACIÓN. -

El presente contrato se rige por el Sistema de Contratación regulado en la Ley N° 29849 ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del D.L. 1057 y otorga derechos laborales; Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y D.S. N° 065-2011PCM.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

V. BASE LEGAL. -

- 5.1. Constitución Política del Perú.
- 5.2. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 5.3. Ley N° 27806, ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- 5.4. Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- 5.5. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 5.6. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, Reglamento y modificatorias.
- 5.7. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- 5.8. Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 5.9. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- 5.10. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo1057 y otorga derechos laborales.
- 5.11. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación.
- 5.12. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- 5.13. Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece Modificaciones al Reglamento de Régimen deContratación Administrativa de Servicios (CAS).
- 5.14. Resolución Ministerial N° 0111-2023-MINEDU que establece los perfiles y PEAS, para todas las UE.
- 5.15. Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

VI. CONSULTAS. -

Las consultas sobre las Bases, serán formuladas a la Comisión de Evaluación para el presente proceso de selección de la UGEL JAÉN, hasta un día antes de la fecha límite de la presentación de la solicitud.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CRONOGRAMA

	CRO	ONOGRAMA			
ETAPAS DE PROCESO	INICIO	TÉRMINO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	
PREPARATORIA	•				
Aprobación de la Convocatoria	08/05/2023		Comisión UGEL		
Publicación del proceso en el Aplicativo de SERVIR. www.servir.gob.pe	08/05/2023	19/05/2023	Comisión UGEL		
CONVOCATORIA					
Publicación de la convocatoria en la página web de la UGEL Jaén portalinstitucional. http://www.ugeljaen.edu.pe/	15/05/2023	19/05/2023	Comisión UGEL		
Presentación de la hoja de vida (Expediente) se presentará en físico, en mesa de partes de UGEL Jaén.	19/05/2023 a	1 22/05/2023	Postulante	Ceñirse a lo indicado en las bases.	
SELECCIÓN					
Evaluación de la Hoja de vida	23/05/2023	23/05/2023	Comisión UGEL		
Publicación de Resultados de la evaluación de la Hoja de vida en la página web de la UGEL Jaén.	23/05/2023	23/05/2023	Comisión UGEL		
Presentación de reclamos, se ingresará FUT por mesa de partes de UGELJaén. Absolución de reclamos y publicación de resultados en la página web de la UGEL Jaén.	24/05/2023	24/05/2023	Postulante	FUT con fundamentación del reclamo (no se puede adjuntarningún documento a su expediente) En horario de oficina.	
Entrevista personal.	25/05/2023	25/05/2023	Comisión Evaluadora	Presentar DNI	
Publicación de Resultado final en la página institucional UGEL Jaén.	25/05/2023	25/05/2023	Comisión Evaluadora		
Adjudicación de plazas , 11:00 a.m.	26/05/2023	26/05/2023	Comisión Evaluadora	Presentar requisitos paracontratación CAS	
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO					
Suscripción del contrato.	Dentro de los 5 d los resultados fir	días de la publicación d nales.			
Inicio del contrato.	A partir de la	suscripción	Postulante Ganador		



CAJAMARCA PAREN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

VIII. ÓRGANO RESPONSABLE. -

La UGEL JAÉN, lleva a cabo el presente proceso, a través de la Comisión de Procesos de Selección bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la UGEL JAÉN, en el marco de la Resolución Ministerial N° 111-2023-MINEDU, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el periodo lectivo 2023.

IX. CONVOCATORIA. -

La convocatoria para el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 será publicada en el portal WEB de la UGEL JAÉN y en lugares visibles de acceso público del local institucional por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles.

X. SOBRE LAS BASES. -

No se hará entrega de bases en físico, debiendo el interesado encontrar toda la información documentada en el portal de la UGEL JAÉN.

XI. RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES. -

La recepción de las Hojas de Vida (expediente) documentadas será en las fechas establecidas según cronograma y estará dirigido al DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN, con atención al Presidente del Comité de procesos de personal bajo régimen especial de contratación deservicios –CAS. El postulante debe consignar el cargo al que está postulando y la Institución Educativa.

No podrán postular a la Contratación Administrativa de Servicios las personas inmersas en los impedimentos y prohibiciones señaladas en el Art. 4° del D.S.N° 075-2008-PCM y D.S. N° 0652011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

XII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. -

Las personas que desean postular, deberán considerar las precisiones descritas a continuación:

Registrarse mediante <u>solicitud de inscripción ANEXO Nº 01</u>, formando parte del expediente de carácter obligatorio todos los anexos mencionados a continuación. De no presentar la documentación solicitada el postulante quedará automáticamente descalificado:

ANEXO Nº 02: Formato de Hoja de Vida.

ANEXO Nº 03: Declaración Jurada de buen estado de salud mental.

ANEXO Nº 04: Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD.

ANEXO Nº 05: Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos.

ANEXO Nº 06: Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del Estado

ANEXO Nº 07: Declaración Jurada de Nepotismo (D.S. Nº034-2005-PCM).

ANEXO N° 08: Declaración Jurada de antecedentes policiales, penales y judiciales.

Es obligatorio el cumplimiento de los REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO, los que deberán presentarse en copias simples legibles.

El postulante presentará la documentación sustentatoria en un solo fólder, en el orden que señala el ANEXO Nº 02 Formato de Hoja de Vida (I. Datos Personales, II. Estudios realizados, III. Cursos y/o Estudios de Especialización y IV. Experiencia Laboral: para acreditar la experiencia laboral el postulante debe presentar sus contratos o resolución, adjuntando las respectivas boletas y/o constancias de pago; en el caso de locación se presentará la orden de servicio adjuntando los recibos de honorarios). Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil del puesto, caso contrario será considerado como NO APTO.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

En el contenido del **ANEXO Nº 01**, el postulante deberá <u>señalar el Número de Folio que contiene la documentación</u> que sustente el requisito señalado en el Perfil del puesto.

La vigencia de los certificados será de los últimos cinco años.

La documentación en su totalidad (incluyendo la copia del DNI y los anexos), deberá estar debidamente **FOLIADA en número**, **comenzando por el último documento**. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris".

Asimismo, deberán estar sus respectivos SEPARADORES.

De no encontrarse los documentos de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificados, el postulante quedará **DESCALIFICADO del proceso de selección.**

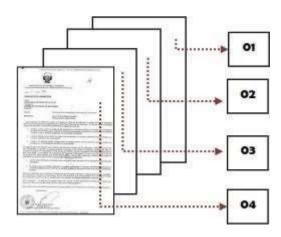
Los expedientes que no sean seleccionados quedan en archivo para evidencia, no proceden las solicitudes de devolución.

La recepción de los expedientes documentados será en las fechas establecidas en el cronograma, y cierra el último día de la presentación de expedientes a las 5:45 p.m., establecido según cronograma y estará dirigido al director de la UGEL con atención al Presidente de la Comisión de Concurso CAS (según ficha de inscripción ANEXO 1)

Cabe resaltar que toda información registrada por el postulante, de acuerdo al principio de veracidad de la ley Nro. 27444- Ley de procedimiento Administrativo General, será considerada como verídica, teniendo carácter de Declaración Jurada y será corroborada en cualquier fase del proceso.

La información consignada en los anexos antes mencionados, tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

XIII. MODELO DE FOLIACIÓN. -



XIV. Anexo 1.1.3. Perfiles CAS – Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundaria de Educación Básica Regular.

Anexo 1.23.3 <u>Personal CAS</u>- Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada

Anexo 1.23.3.5 Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar

IDENTIFICACION DEL PUESTO					
Órgano o Unidad Orgánica:	Área de Gestión Pedagógica o Institucional, según defina la UGEL en función a su estructura.				
Nombre del puesto:	Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar				
Dependencia Jerárquica Lineal:	Jefe (a) de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces				
Fuente de Financiamiento:	RROO RDR Otros Especificar:				
Programa Presupuestal:	9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos				
Actividad:	5003934				
Intervención:	Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada				

MISIÓN DEL PUESTO

Desarrollar y fortalecer competencias y capacidades en los integrantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas focalizadas, en el marco del componente de Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar (EICE), de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.

FUNCIONES DEL PUESTO

Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas focalizadas, de acuerdo a la planificación anual que defina el Ministerio de Educación, la misma que deberá realizarse en coordinación con el Especialista de Convivencia Escolar de UGEL, de manera presencial y a distancia, haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles (video llamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas u otros), si el contexto así lo requiere.

Coordinar con el personal directivo de las instituciones educativas focalizadas, la implementación de la estrategia de convivencia escolar, así como informar oportunamente a la UGEL, DRE/GRE y Minedu sobre el estado de la misma, los resultados y/o dificultades identificadas. Así también, brindar asistencia técnica en la construcción del diagnóstico participativo de convivencia y

Desarrollar y/o fortalecer las competencias profesionales del personal de las instituciones educativas focalizadas, para promover la educación socioemocional de toda la comunidad educativa, con especial énfasis en las y los estudiantes.

Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la problemática de la violencia y promover su participación activa en la consolidación de la escuela como un espacio seguro, libre de violencia y discriminación.

Desarrollar y fortalecer capacidades en los integrantes de la comunidad educativa para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención oportuna de los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Así como, apoyar en la asistencia técnica que realiza el Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL para la atención de casos de violencia escolar en las instituciones educativas focalizadas.

Brindar asistencia técnica para la organización del Comité de Gestión del Bienestar, la elaboración e implementación del Plan Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar, garantizando la inclusión de actividades vinculadas a convivencia escolar y prevención de la violencia en la escuela, priorizando la formulación de las normas de convivencia y medidas correctivas desde el enfoque de derechos; así como el fortalecimiento de la participación estudiantil.

Informar (incluyendo evidencias) respecto de la implementación de las actividades de la estrategia de convivencia escolar a los Especialistas de Convivencia Escolar de la UGEL, DRE/GRE y MINEDU, como parte del seguimiento y monitoreo, según el cronograma establecido.

Participar de las capacitaciones a distancia o presenciales que convoque el Equipo de Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación y/o la Unidad de Gestión Educativa Local.

Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia, y a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Órganos y Unidades Orgánicas

Coordinaciones Externas

Fiscalía Provincial, Establecimiento de Salud, Centro de Emergencia Mujer, Comisarías, Gobiernos Locales, Municipios, etc.



FORMACION ACA	DEMICA				
A) Nivel Educativo			B) Grado (s)/ Situación acadé para el puesto	mica y estudios requeridos	C)¿Se requiere Colegiatura?
	Incom pleta	Comp leta	Egresado	Licenciado en Psicología o Sociología	X Si No
Primaria Secundaria			Bachiller Título/Licenci atura	occording.	¿Requiere Habilitación Profesional?
Técnica Básica (1 o 2 años)			Maestría		x Si No
Técnica Superior (3 o 4			Egresado Titulado	No aplica	
X Universitario		х	Doctorado Egresado Titulado	No aplica	
CONOCIMIENTOS					
A) Conocimientos	Técnico	s princip	pales requeridos para el puesto (No requieren documentación s	sustentadora):
Gestión de la conviv	/encia es	colar, pa	utas para la prevención y atención	de la violencia en las institucione	es educativas.
B) Cursos y Progra	amas de	especia	ilización requeridos y sustentado	os con documentos.	
Nota: Cada curso d	ebe tene	r no men	os de 12 horas de capacitación y l	os programas de especialización	no menos de 90 horas
•	r, tutoría nos de Ni	ños, Niña	ción educativa; o as y adolescentes o atención de ví ciales o comunitarios.	ctimas de violencia; o	

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

		Nivel	de Domi	nio
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		x		
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		x		
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)		x		
(Otros)	х			

	Nivel de Dominio				
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	
Inglés	х				
Observaciones					

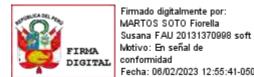


conformidad Fecha: 06/02/2023 12:55:33-0500

EXPERIENCIA					
Experiencia General					
	iencia laboral; la sea en el sector público o privado				
03 años	- Privado				
Experiencia Específica					
A. Indique el tiempo de experiencia requerio	da para el puesto en la función o la materia				
01 año.					
B. En base a la experiencia requerida para el	l puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:				
No aplica.					
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se	requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica)				
Practicante Auxiliar o Profesional Asistente	Analista Especialista Supervisor / Jefe de Área o O Dpto. Gerente				
* Mencione otros aspectos complementarios	sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto				
No aplica					
NACIONALIDAD					
¿Se requiere nacionalidad peruana?	SI X No				
Anote el sustento: No aplica					
MARIE IRABER & COMPETENCIAS					
HABILIDADES O COMPETENCIAS					
Empatía, asertividad, análisis, buena comunidad	cación oral y escrita, organización de la información.				
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO					
Lugar de prestación del servicio:	Unida de Gestión Educativa Local e Institución Educativa focalizada				
Duración del contrato:	uración del contrato: Los contratos tienen vigencia a partir del mes de enero y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.				
Remuneración mensual:	S/ 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.				
* Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. * No tener impedimentos de contratar con el Estado. * No tener antecedentes judiciales, policiales o penales. * No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley No					

29988, su Reglamento y modificatorias.

* No tener sanción por falta administrativa vigente.



contrato:



* No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley Nº 30901.

Anexo 1.23.3 <u>Personal CAS</u>- Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada

Anexo 1.23.3.6 Profesional II para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar

IDENTIFICACION DEL PUESTO					
Órgano o Unidad Orgánica:	Área de Gestión Pedagógica o Institucional, según defina la UGEL en función a su estructura.				
Nombre del puesto:	Profesional II para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar				
Dependencia Jerárquica Lineal: Jefe (a) de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces					
Fuente de Financiamiento: X RROO RDR Otros Especificar:					
Programa Presupuestal:	9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos				
Actividad:	5003934				
Intervención:	Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada				
MISIÓN DEL PUESTO					
focalizadas, en el marco del compo	as y capacidades en los integrantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas nente de Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar (EICE), de la estrategia para el onvivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión				
FUNCIONES DEL PUESTO					
Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas focalizadas, de acuerdo a la planificación anual que defina el Ministerio de Educación, la misma que deberá realizarse en coordinación con el Especialista de Convivencia Escolar de UGEL, de manera presencial y a distancia, haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles (video llamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas u otros), si el contexto así lo requiere. Coordinar con el personal directivo de las instituciones educativas focalizadas, la implementación de la estrategia de convivencia escolar, así como informar oportunamente a la UGEL, DRE/GRE y Minedu sobre el estado de la misma, los resultados y/o dificultades identificadas. Así también, brindar asistencia técnica en la construcción del diagnóstico participativo de convivencia y violencia escolar y en el desarrollo de los ajustes a los instrumentos de gestión para promover el bienestar en las instituciones					
educativas focalizadas. Desarrollar y/o fortalecer las competencias profesionales del personal de las instituciones educativas focalizadas, para promover la educación socioemocional de toda la comunidad educativa, con especial énfasis en las y los estudiantes.					
	va sobre la problemática de la violencia y promover su participación activa en la consolidación uro, libre de violencia y discriminación.				
Desarrollar y fortalecer capacidades en los integrantes de la comunidad educativa para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención oportuna de los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Así como, apoyar en la asistencia técnica que realiza el Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL para la atención de casos de violencia escolar en las instituciones educativas focalizadas.					
Brindar asistencia técnica para la organización del Comité de Gestión del Bienestar, la elaboración e implementación del Plan Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar, garantizando la inclusión de actividades vinculadas a convivencia escolar y la prevención de la violencia en la escuela, priorizando la formulación de las normas de convivencia y medidas correctivas desde el enfoque de derechos; así como el fortalecimiento de la participación estudiantil.					
Informar (incluyendo evidencias) respecto de la implementación de las actividades de la estrategia de convivencia escolar a los Especialistas de Convivencia Escolar de la UGEL, DRE/GRE y MINEDU, como parte del seguimiento y monitoreo, según el cronograma establecido.					
Participar de las capacitaciones a distancia o presenciales que convoque el Equipo de Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación y/o la Unidad de Gestión Educativa Local.					
Otras funciones asignadas por la je de la violencia, y a la misión del pue	fatura inmediata, relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención esto.				
COORDINACIONES PRINCIPALES					

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Órganos y Unidades Orgánicas

Coordinaciones Externas

Fiscalía Provincial, Establecimientos de Salud, Centro de Emergencia Mujer, Comisarías, Gobiernos Locales, Municipios, etc.

FORMACION ACAI	DEMICA				
A) Nivel Educativo			B) Grado (s)/ Situación acadén para el puesto	nica y estudios requeridos	C)¿Se requiere Colegiatura?
	Incom pleta	Comp leta	Egresado	Profesor	Si x No
Primaria			Bachiller Título/Licenci		¿Requiere Habilitación Profesional?
Secundaria Técnica Básica (1 o 2 años)			x atura Maestría	No aplica	Si X No
Técnica Superior (3 o 4			Egresado Titulado		•
X Universitario		х	Doctorado Egresado Titulado	No aplica	
CONOCIMIENTOS					
A) Conocimientos	Técnico	s princip	oales requeridos para el puesto (/\	lo requieren documentación s	sustentadora):
			utas para la prevención y atención c		es educativas.
-		•	lización requeridos y sustentados os de 12 horas de capacitación y los		no menos de 90 horas
1	, tutoría os de Ni	ños, Niña	ción educativa; o as y adolescentes o atención de víc ciales o comunitarios.	timas de violencia; o	

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

		Nivel	de Domi	nio
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		x		
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		x		
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)		x		
(Otros)	x			

	Nivel de Dominio				
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	
Inglés	x				
Observaciones					

EXPERIENCIA					
Experiencia General					
Indique la cantidad total de años de exper	riencia laboral; la sea en el sector público o privado				
03 años					
Experiencia Específica					
A. Indique el tiempo de experiencia requerio	da para el puesto en la función o la materia				
01 año.					
B. En base a la experiencia requerida para e	l puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:				
No aplica.					
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se Practicante Profesional Auxiliar o Asistente	requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica) Supervisor / Jefe de Área o O O Director				
* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto No aplica					
NACIONALIDAD					
¿Se requiere nacionalidad peruana? Anote el sustento: No aplica					
Autoto of Sustanto. Into aprior					
HABILIDADES O COMPETENCIAS					
Empatía, asertividad, análisis, buena comuni	cación oral y escrita, organización de la información.				
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTR	АТО				
Lugar de prestación del servicio:	Unidad de Gestión Educativa Local e Institución Educativa focalizada				
Duración del contrato: Los contratos tienen vigencia a partir del mes de enero y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.					
Remuneración mensual: S/ 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.					
* Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. * No tener impedimentos de contratar con el Estado. * No tener antecedentes judiciales, policiales o penales. * No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Le 29988, su Reglamento y modificatorias. * No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley Nº 30901. * No tener sanción por falta administrativa vigente.					

Anexo 1.23.3 Personal CAS- Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada

accoont anzada					
Anexo 1.23.3.8 Profesional en Psicología					
IDENTIFICACION DEL PUESTO					
Órgano o Unidad Orgánica:	Institución Educativa				
Nombre del puesto:	Profesional en Psicología				
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) de la Institución Educativa				
Fuente de Financiamiento:	RROO RDR Otros Especificar:				
Programa Presupuestal:	9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos				
Actividad:	5003934				
Intervención:	Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada				
MISIÓN DEL PUESTO					
	titución educativa para el diseño, la planificación e implementación de acciones orientadas a prevención de la violencia y la atención oportuna de los casos de violencia escolar.				
FUNCIONES DEL PUESTO					
Desarrollar y fortalecer capacidade haciendo uso de medios tecnológi	es del personal de la institución educativa, sean éstas en modalidad presencial o a distancia cos disponibles (videollamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas, u otras), para la ar, la prevención y la atención de la violencia escolar.				
Integrar el Comité de Gestión del Bienestar de la Institución educativa, participar en la elaboración del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar y realizar el seguimiento del mismo en lo que corresponda. Así también, brindar asistencia técnica en la construcción del diagnóstico participativo de convivencia y violencia escolar y en el desarrollo de los ajustes a los instrumentos de gestión para promover el bienestar en las instituciones educativas focalizadas.					
Participar en la elaboración de las normas de convivencia de la institución educativa, verificando su adecuada difusión y cumplimiento; así como, promover medidas correctivas que respondan al enfoque de derechos.					
iseñar e implementar estrategias para la detección de estudiantes víctima de violencia escolar o que presentan conductas y/o ituaciones de riesgo, así como desarrollar acciones de prevención de la violencia que involucren a toda la comunidad educativa.					
rindar acompañamiento al Comité de Gestión del Bienestar y docentes tutores, en el desarrollo de las competencias socio mocionales y ciudadanas de las y los estudiantes, que contribuyan a la adecuada convivencia escolar y la prevención de la					

violencia escolar.

Promover la participación de las y los estudiantes como actores claves para la promoción de una convivencia escolar democrática y libre de violencia en la institución educativa.

Coordinar con el responsable de convivencia escolar de la institución educativa la difusión del portal del SíseVe para el reporte de hechos de violencia contra las y los estudiantes. Así como, apoyar en la asistencia técnica que realiza el Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL para la atención de casos de violencia escolar en las instituciones educativas focalizadas.

Participar en el desarrollo de actividades de sensibilización y orientación a las familias, sean éstas en modalidad presencial o a distancia, haciendo uso de medios tecnológicos disponibles (videollamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas, u otras), que contribuyan a fortalecer competencias parentales, la prevención de la violencia y la promoción de una adecuada convivencia

Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia, y a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Órganos y Unidades Orgánicas

Coordinaciones Externas

Fiscalía Provincial, Establecimiento de Salud, Centro de Emergencia Mujer, Comisarías, Gobiernos Locales, Municipios, etc.

FORMACION ACADEMICA						
A) Nivel Educativo	B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto	C)¿Se requiere Colegiatura?				
Incom Comp pleta leta	Egresado	X Si No				
Primaria	Licenciado en Psicología. Bachiller	¿Requiere Habilitación Profesional?				
Secundaria Técnica Básica (1 o 2 años)	X Título/Licenci atura Maestría	X Si No				
Técnica	No aplica Egresado Titulado					
X Universitario X	Doctorado No aplica Egresado Titulado					
CONOCIMIENTOS						
A) Conocimientos Técnicos princ	cipales requeridos para el puesto (No requieren documentación s	ustentadora):				
Gestión de la convivencia escolar, p	pautas para la prevención y atención de la violencia en las instituciones	s educativas.				
B) Cursos y Programas de espec	ialización requeridos y sustentados con documentos.					
Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas						
•	tación educativa; o ñas y adolescentes o atención de la violencia; o yectos educativos, sociales o comunitarios.					

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

		Nivel	de Domi	nio
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		x		
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		x		
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)		x		
(Otros)	х			

	Nivel de Dominio				
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	
Inglés	x				
Observaci	ones				

EXPERIENCIA				
Experiencia General				
Indique la cantidad total de años de exper	iencia laboral; la sea en el sector público o privado			
02 años				
Experiencia Específica				
A. Indique el tiempo de experiencia requerio	da para el puesto en la función o la materia			
01 año en institución educativa o proyectos e	ducativos.			
B. En base a la experiencia requerida para el	puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:			
No aplica.				
	requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica) Gerente			
Practicante Auxiliar o Profesional Asistente	Analista Especialista Supervisor / Jefe de Área o O Dpto. Director			
* Mencione otros aspectos complementarios	sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto			
No aplica				
NACIONALIDAD				
¿Se requiere nacionalidad peruana?	SI X No			
Anote el sustento: No aplica				
HABILIDADES O COMPETENCIAS				
	cación oral y escrita, organización de la información.			
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTR	ATO			
Lugar de prestación del servicio:	Institución Educativa focalizada			
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de enero y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.			
Remuneración mensual:	S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.			
* Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. * No tener impedimentos de contratar con el Estado. * No tener antecedentes judiciales, policiales o penales. * No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley Nº 29988, su Reglamento y modificatorias. * No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley Nº 30901. * No tener sanción por falta administrativa vigente.				





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

XV. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos.

FICHA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

NOIVIDRES DEL POSTULANTE:	EXPEDIENTE N
DNI: FECHA:	
ANEXO	1.23.3.5
PP	9002
ACTIVIDAD	5003934
INTERVENCION	Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.
NOMBRE DEL PUESTO	Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar.
N° DE CAS	02-2023/UGEL-JAÉN

ASPECTO		INDICADOR	PTJE	TOTAL	PTJE
	Estudios de	Grado de Doctor (excluyente con 2; 3 y 4) Estudios concluidos de Doctorado (excluyente con 3 y 4)	10 8		
	postgrado (Seleccionar el	3. Grado de Maestría (excluyente con 4)	6		
	máximo grado).	Estudios concluidos de Maestría	4		
Formación académica y	Título Universitari	o de Licenciado en Psicología o sociología con colegiatura y habilitación vigente.	8	Máximo	
profesional.	Otro Título (afín	o de segunda especialidad)	4	22	
profesional.	orientación educ víctimas de violer	grama de Especialización Cursos relacionados a: Convivencia escolar, tutoría y ativa; o Protección y derechos de Niños, Niñas y adolescentes o atención de cia; o Gestión de proyectos educativos, sociales o comunitarios otorgado por la o menos de 90horas (hasta un máximo de 02 diplomados; 2 puntos.	4		
Capacitaciones Y actualizaciones	derechos de Niño proyectos educa	dos a: Convivencia escolar, tutoría y orientación educativa; o Protección y os, Niñas y adolescentes o atención de víctimas de violencia; o Gestión de tivos, sociales o comunitarios. dos de los 05 últimos años con un mínimo de 12 horas). Un (01) puntos por cada tos).	4	M áximo 6	
actualizaciones		ática nivel Básico (Procesador de textos: Word; open Office, Write, etc) Hojas I; Open Calc, etc) Programa de Presentaciones (Power Point; Prezi, etc).	2		
Experiencia General: No menor de 3 años en el sector público o privado (requisito mínimo) Se acreditará con Resoluciones de trabajo, certificados y/o constancias de trabajo, Órdenes de Servicio, Contratos, Conformidad de Pago. Corresponde 02 puntos por cada año (Hasta 6 puntos).		6	Máximo		
Laboral	acreditará con R	pecífica: No menor de 01 año en la función o la materia (requisito mínimo) Se esoluciones de trabajo, certificados y/o constancias de trabajo, Órdenes de os, Conformidad de Pago Corresponde 02 puntos por año (Hasta 6 puntos).	6	12	
		TOTAL		40	

ASPECTO	ENTREVISTA	20	
01	Gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas.		

EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
	40	22
ENTREVISTA	20	11
NOTA	Pasan a la siguiente etapa los postulantes que cumplen con los requisitos mínimos.	

PUNTAJE	\bigcap

FICHA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

NOMBRES DEL POSTULANTE:	EXPEDIENTE N°
DNI:	FECHA:
ANEXO	1.23.3.6
PP	9002
ACTIVIDAD	5003934
INTERVENCION	Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.
NOMBRE DEL PUESTO	Profesional II para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar.
N° DE CAS	03-2023/UGEL-JAÉN

ASPECTO		INDICA	PTJE	TOTAL	PTJE
	Estudios de	1. Grado de Doctor (excluyente con 2; 3 y 4)	10		
	postgrado	2. Estudios concluidos de Doctorado (excluyente con 3 y 4)	8		
	(Seleccionar el máximo	3. Grado de Maestría (excluyente con 4)	6		
	grado).	4. Estudios concluidos de Maestría	4		
Formación académica y	Título Universit	ario de Profesor o docente.	8	Máximo	
profesional.	Otro Título (af	ín o de segunda especialidad)	4	22	
	escolar, tutoría adolescentes o educativos, so	rograma de Especialización Cursos relacionados a: Convivencia y orientación educativa; o Protección y derechos de Niños, Niñas y o atención de víctimas de violencia; o Gestión de proyectos ciales o comunitarios otorgado por la Universidad por no menos de un máximo de 02 diplomados; 2 puntos.	4		
Capacitaciones y actualizaciones	Protección y de violencia; o Ge Cursos relacion	nados a: Convivencia escolar, tutoría y orientación educativa; o prechos de Niños, Niñas y adolescentes o atención de víctimas de stión de proyectos educativos, sociales o comunitarios. nados de los 05 últimos años con un mínimo de 12 horas). Un (01) a uno (Hasta 4 puntos).	4	Máximo 6	
		mática nivel Básico (Procesador de textos: Word; open Office, as de cálculo (Excel; Open Calc, etc) Programa de Presentaciones Prezi, etc)	2		
(requisito n constancia		eneral: No menor de 3 años en el sector público o privado no) Se acreditará con Resoluciones de trabajo, certificados y/o trabajo, Órdenes de Servicio, Contratos, Conformidad de Pago. 2 puntos por cada año (Hasta 6 puntos).	6	Máximo	
Laboral	(requisito mínir constancias de	specífica: No menor de 01 año en la función o la materia no) Se acreditará con Resoluciones de trabajo, certificados y/o e trabajo, Órdenes de Servicio, Contratos, Conformidad de Pago 2 puntos por año (Hasta 6 puntos).	6	12	
		TOTAL		40	

ASPECTO	ENTREVISTA	20	
01	Gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas.		

EVALUACIÓN DE HOJA	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO		
DE VIDA	40	22		
ENTREVISTA	20	11		
NOTA	Pasan a la siguiente etapa los postulantes que cumplen con los requisitos mínimos.			

PUNTAJE OBTENIDO

FICHA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

		OSTULANTE		ha:	EXPEDI	ENIEN ⁻	•••••	
ANEXO				1.23.3.8				
PP				9002				
ACTIVIDAD				5003934				
INTERVENCI	ON			Estrategia para el fortalecimiento para la	gestión de la co	nvivencia escol	ar, la	
				prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.				
NOMBRE DE	EL PUES	STO		Profesional en Psicología.				
N° DE CAS				03-2023/UGEL-JAÉN				
ASPECTO	0			IND	PTJE	TOTAL	PTJE	
		Estudios de	1. Grado	do de Doctor (excluyente con 2; 3 y 4) 10				
		postgrado (Seleccionar	2. Estudios	2. Estudios concluidos de Doctorado (excluyente con 3 y 4)				
		el máximo grado).	3. Grado de	Maestría (excluyente con 4)	6	;		
Formación académica		grado).	4. Estudios	concluidos de Maestría	4	Waxiiio		
profesiona	al.	Licenciado en Psicología con colegiatura y habilitación vigente.				24		
		Diplomado o F orientación ed adolescentes proyectos educ no menos de S	lucativa; o Pro o atención de cativos, social	de 4				
Capacitaciones y actualizaciones		Cursos relacionados a: Convivencia escolar, tutoría y orientación educativa; o Protección y derechos de Niños, Niñas y adolescentes o atención de la violencia; o Diseño, gestión o monitoreo de proyectos educativos, sociales o comunitarios. (Cursos de los 05 últimos años con un mínimo de 12 horas). Un (01) puntos por cada uno (Hasta 4 puntos).			es o 4	Máximo 6		
		Estudios de of Write, etc) Ho Presentacione	Office, 2					
Experienci		Experiencia General: No menor de 2 años en el sector público o privado (requisito mínimo) Se acreditará con Resoluciones de trabajo, certificados y/o constancias de trabajo, Órdenes de Servicio, Contratos, Conformidad de Pago. Corresponde 02 puntos por cada año (Hasta 5 puntos).			Máximo			
Laboral		Experiencia específica: No menor de 01 en institución educativa o proyectos educativos en la función o la materia (requisito mínimo) Se acreditará con Resoluciones de trabajo, certificados y/o constancias de trabajo, Órdenes de Servicio, Contratos, Conformidad de Pago Corresponde 02 puntos por año (Hasta 5 puntos).				10		
TOTAL			40					
ASPECTO				ENTREVISTA		20		
01	Gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas.							
						1		

EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO	
EVALUACION DE HOJA DE VIDA	40	22	
ENTREVISTA	20	11	
NOTA	Pasan a la siguiente etapa los postulantes que cumplen con los requisitos mínimos.		

PUNT	AJE OB	TENIDO
------	--------	--------

FIRMA Y SELLO DE LA COMISIÓN

XVI. CALIFICACIÓN. -

La evaluación y calificación para la Contratación en el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 de Contratación Administrativo de Servicios, es atribución exclusiva de los Miembros de la Comisión de Proceso de Evaluación antes mencionada. Cada etapa de evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado.

La etapa de selección se inicia con la evaluación curricular. El postulante deberá obtener el puntaje mínimo aprobatorio de esta sub etapa para continuar con la entrevista personal, caso contrario es declarado "NO APTO".

Los resultados de las evaluaciones realizadas, inferiores al puntaje mínimo, tienen carácter eliminatorio, es decir, el resultado desaprobatorio de cada etapa excluye al postulante de seguir participando en el proceso de selección.

En caso empate, primero se tendrá en cuenta el puntaje del expediente; de persistir el empate se tendrá en cuenta el puntaje de la entrevista personal.

Sub etapas de selección	Instrumentos y/o medios de verificación	Puntaje	
		Máx.	Min.
EVALUACIÓN CURRICULAR	Ficha de evaluación /hoja de vida	40	22
EVALUACIÓN ENTREVISTA	Cuestionario de entrevista.	20	11

XVII. PROCESO DEL CONCURSO. -

El concursante se somete a lo establecido en las Bases y al Decreto Legislativo N° 1057 y sus Reglamentos D.S. 075-2008-PCM, D.S. 065-2011-PCM, la Ley 29849 y la Resolución Ministerial N° 0544-2013-ED.

El concursante que no cumpla con los Requisitos de los Perfiles de Puestos no pasará a la Primera Etapa de Evaluación.

Los aspectos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión.

XVIII. BONIFICACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. -

De conformidad con el Artículo 36° de la Ley 28164, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido, previa certificación y registro conforme al artículo 11° de la precitada ley

XIX. BONIFICACIÓN PARA PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA LEY N° 29248, LEY DEL SERVICIO MILITAR. -

Para recibir la bonificación por ser personal licenciado de las fuerzas armadas (10 % sobre el puntaje obtenido de la <u>entrevista</u>, según art. 4 RPE. 61-2010-SERVIR/pe), el postulante debe presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas. El beneficio de la bonificación del 10% a los licenciados del servicio militar, será otorgado



CAJAMARCA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

por <u>única vez</u> tal como lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 de la Ley Nº 29248. Ley del Servicio Militar y el numeral 1 del artículo 88 de su reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 003-2013-DE.

XX. RESULTADOS DEL CONCURSO. -

Se considera ganador al postulante que obtiene el mayor puntaje como resultado de las evaluaciones al cargo al cual postula.

Cuando el postulante ganador, por causas objetivas imputables, no se presente a suscribir el contrato dentro del plazo de cinco (05) días calendarios después de publicados los resultados, queda automáticamente fuera del proceso. En este caso resulta ganador el postulante que haya obtenido el puntaje final subsiguiente, con la finalidad de continuar con el normal servicio en la administración de la Entidad.

XXI. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO. -

El proceso de selección puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

XXII. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS. -

Los puestos de trabajo sometidos a concurso serán adjudicados en **estricto orden de mérito**. La suscripción de los contratos, serán de acuerdo a lo establecido en el D.S. 075-2008-PCM y D.S. 065-2011-PCMReglamento del Decreto Legislativo 1057, la Ley 29849, la Resolución Ministerial N° 0544-2013-ED y RM N°043-2021-MINEDU.

XXIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.

PRIMERO: Los postulantes que traten de valerse del tráfico de Influencias, a través de funcionarios y Servidores Públicos y los Miembros de la Comisión de evaluación, serán separados automáticamente del Proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, conforme a ley.

SEGUNDO: Los asuntos no contemplados en las bases serán resueltos por la Comisión de Proceso de Evaluación.

TERCERO: El postulante no deberá incurrir en la incompatibilidad por parentesco, por consanguinidad o afinidad con personal de la UGEL JAÉN y los procedimientos para el control de nepotismo y/o incompatibilidad. De igual modo, tampoco deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).

LA COMISIÓN





